



IEESFORD
Ministerio de Relaciones Exteriores

Oficina de Acceso a la Información Pública del Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática, IEESFORD

Antiguo Cuscatlán, a las nueve horas y quince minutos del día quince de enero de dos mil quince.

El suscrito Oficial de Información, CONSIDERANDO que: luego de haber recibido y admitido la solicitud de información digital No. 001-SAI-2015 presentada por medio del correo electrónico OIR, el día ocho de enero de dos mil quince por parte de SARA BEATRIZ FLORES ÁVALOS, y considerando que la solicitud digital cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que en base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos se, RESUELVE:

- I. *Declárese* procedente la solicitud de acceso a la información presentada el día ocho de enero de dos mil quince, por la ciudadana Sara Beatriz Flores Ávalos.
- II. *Entréguese* al peticionario la documentación que da respuesta a la información requerida, consistente en: "Organización institucional, autoridades y funcionarios del IEESFORD".
- III. *Notifíquese* la presente resolución al interesado en el medio y forma señalados para tales efectos.


Hugo Roger Martínez Bonilla

Oficial de Información a.i.



**Instituto Especializado de Educación
Superior para la Formación Diplomática**